

28.11.2022
ZZ-560

MINISTERIO DE HACIENDA

12 DIC 2022

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA EL DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO N° 608, DE 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA. PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO, 01 DIC 2022

EXENTO N° 406

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196, el artículo 3 de la ley N° 19.880, los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 608, de 2021, y 123, de 2022,

D E C R E T O :

- I. **REEMPLÁCESE** el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N° 608, de 21 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2022 de la Empresa Sociedad Agrícola Isla de Pascua y Servicios SpA., por el siguiente:

//.-



09883/2021

I. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2022 de la Empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, en los siguientes términos:

EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA.

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>12.428,6</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	5.788,3
06			TRANSFERENCIAS	4.544,6
	62		Del Sector Público	4.544,6
		001	Recuperación de Impuestos	50,3
		003	Aporte Fiscal – Ley de Presupuestos	3.480,2
		004	Otras	1.014,1
07			OTROS INGRESOS	1,1
08			ENDEUDAMIENTO	671,5
	81		Prestamos Internos	671,5
		001	Corto Plazo	671,5
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.423,1
			<u>GASTOS</u>	<u>12.428,6</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	3.119,9
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	5.375,8
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	443,9
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	443,9
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,8
	31		Transferencias al Sector Privado	8,8
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	44,1
	40		Intereses de la Deuda Interna	41,6
	42		Gastos Financieros	2,5
31			INVERSIÓN REAL (2)	1.361,4
	53		Estudios para Inversiones	17,8
	55		Proyectos de Inversión	41,9
50			AMORTIZACIONES	1.079,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	1.079,0
		001	Corto Plazo	1.079,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	995,7

GLOSAS:

(1) Dotación Máxima de Personal: 100.

(2) Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conjunto, conforme lo establece el Art. 24 de la ley N° 18.482.

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados para el año 2022 de la Empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, en los siguientes términos:

EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA.

ESTADO DE RESULTADOS 2022

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de Explotación	5.716,1
Costos de Explotación	(8.796,4)
Margen de Explotación	(3.080,3)
Gastos de Administración y Ventas	(1.807,6)
Resultado de Explotación	(4.887,9)
Ingresos Financieros	188,2
Otros Ingresos Fuera de Explotación	4.431,3
Gastos Financieros	(133,4)
Otros Egresos Fuera de Explotación	20,8
Diferencias de Cambio	1,3
Resultado Fuera de Explotación	4.508,2
Resultado Antes de Impuestos	(379,7)
Impuesto a las Ganancias	0
Ganancia (pérdida) del Ejercicio	(379,7)

III. **DÉJESE** sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja de la Empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, efectuadas mediante el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N° 123, del año 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



[Handwritten signature]

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda